



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 21 de octubre de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 72/2013. (2013ED0286)

En el presente procedimiento seguido a instancia de Reem Alkarany Karany frente a Amir Atef Kamal Sharara se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora Sr. Procurador Almeida Lorences, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio habido entre Doña Reem Alkarany Karany y Don Amir Atef Kamal Sharara, por causa de divorcio.

Y todo ello sin que proceda efectuar pronunciamiento especial en orden a la imposición de las costas de este procedimiento.

Ofíciase para su toma de constancia en el Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio, para su oportuna anotación.

Notifíquese esta Resolución a las partes, con expresión de que contra la misma cabe la interposición de Recurso de Apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Doña Samantha Reynolds Barredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer n.º 1 de los de Badajoz.

Y encontrándose dicho demandado, Amir Atef Kamal Sharara, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a veintiuno de octubre de dos mil trece.

La Secretaria Judicial